

Río Gallegos, 30 de agosto de 2022.-

VISTO:

Los Expedientes N° 0104.003/2022; 0102.864/2022; 0102.861/2022 y 0104.002/2022 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por los expedientes citados en el Visto, tramitan Concursos Abiertos de Antecedentes y Oposición para la cobertura de los cargos 4PC-3-10031-P; 4AS-4-10803-P, 4PS-3-10012-P y 4PP-3-10068-P;

QUE se encuentran admitidos como postulantes en el marco de los Concursos de los cargos citados, los docentes Eder DOS SANTOS, Verónica FORCHINO y Sebastián HERNÁNDEZ;

QUE obran solicitudes de designación de los siguientes veedores: 1) Sebastián Hernández como veedor para el concurso del cargo 4PP-3-10068-P; 2) Isabel Ampuero como veedora para los concursos de los cargos 4AS-4-10803-P; 4PS-3-10012-P y 4PC-3-10031;

QUE es facultad del Consejo de Unidad la designación de veedores de acuerdo a lo previsto por Artículo 42° del Reglamento de Concursos de Profesores y Auxiliares de Docencia (Ordenanza N° 028-CS-UNPA);

QUE ante la inminencia de la substanciación de los concursos, se hace necesario el dictado del presente, Ad-Referendum del Consejo de Unidad;

QUE por Disposición N° 616/2022 se establece que el Mg. Albert Aníbal Osiris SOFIA, en su carácter de Consejero del Claustro Académico de mayor jerarquía, subroga el cargo de Decano de esta Unidad Académica, los días 30 y 31 de agosto de 2022;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

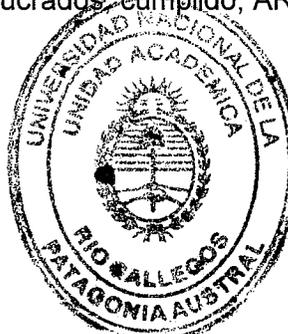
POR ELLO:

EL CONSEJERO DEL CLAUSTRO ACADÉMICO
DE MAYOR JERARQUÍA DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
A CARGO DEL DECANATO
AD-REFERENDUM DEL CONSEJO DE UNIDAD
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1°.- DESIGNAR a la Prof. María Isabel AMPUERO, DNI N° 24.861.596, para desempeñarse como veedora en los términos del Art. 42° de la Ordenanza N° 028-CS-UNPA, en los Concursos Abiertos de Antecedentes y Oposición de los cargos 4AS-4-10803-P; 4PS-3-10012-P y 4PC-3-10031.-

ARTÍCULO 2°.- DESIGNAR al Prof. Sebastián Alejandro HERNÁNDEZ, DNI N° 27.970.888, para desempeñarse como veedor en los términos del Art. 42° de la Ordenanza N° 028-CS-UNPA, en los Concursos Abiertos de Antecedentes y Oposición del cargo 4PP-3-10068-P.-

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría General Académica, Mesa de Entradas y Archivo, notificar a los involucrados cumplido, ARCHIVESE.-



Mg. Albert A. Osiris SOFIA
CONSEJERO CLAUSTRO ACADÉMICO
A/C DECANATO